



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION Nº 00002489-I-2025

VISTO: Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41); la Resolución 2625-I-2021; la nota NO-2025-00032597-MUNIBARIL-O-DGC#SSOP de la Dirección General de Cementerio, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es "asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";
- que mediante la nota NO-2025-00032597-MUNIBARIL-O-DGC#SSOP la Dirección General de Cementerio solicita la modificación de la estructura del área de Cementerio Municipal;
- que se debe modificar la resolución 2625-I-2021, en la cual se establece la estructura de la Dirección de Servicios Públicos y su área dependiente Cementerio Municipal;
- que debe crearse en el ámbito del Departamento Cementerio Municipal una Jefatura de División Administrativa la cual tendrá la misión de coordinar los procedimientos administrativos de su sector de trabajo, a efectos de garantizar la eficiencia de los mismos y la efectiva prestación del servicio;
- que es necesario generar el acto administrativo que formaliza estas decisiones de organización de estructuras administrativas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

- CREAR:** la Jefatura de División Administrativa, dependiente del Departamento de Cementerio Municipal.
- APROBAR:** la nueva estructura de la Dirección General de Cementerio, que se establece en el Anexo I.
- ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a realizar los nombramientos correspondientes a los nuevos puestos aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.
- ENCOMENDAR:** a la Dirección de Control de Gestión a realizar la actualización de las estructuras modificadas según la presente resolución en los sistemas PGM y GDE.

5. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de octubre de 2025.-